

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO: En Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Santiago Hernán Corcuera y Daniel Bejas, actuando el secretario de la Cámara, doctor Hernán Gonçalves Figueiredo. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

1º) Que, con la sanción de la ley 27.337, se incorporó al Código Electoral Nacional la obligatoriedad de realizar un debate entre los candidatos a Presidente de la Nación, en dos instancias y, eventualmente, un debate adicional en caso de que correspondiera realizar una segunda vuelta electoral (art. 64 *nonies*, CEN).

Con tal motivo, el artículo 64 *duodecies* de dicho código dispone que la Cámara Nacional Electoral es la autoridad de aplicación de los debates presidenciales, con facultad de reglamentar aspectos complementarios inherentes a su realización.

2º) Que de conformidad con lo establecido por la Acordada N° 35/23 CNE, los días 1º y 8 de octubre del corriente año -en el Centro de Convenciones Provincial (Forum) de la Ciudad de Santiago del Estero y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires de esta Ciudad, respectivamente- se llevaron a cabo exitosamente sendas jornadas de debate; ocasiones de notoria trascendencia institucional en las que concurrieron numerosas autoridades nacionales y provinciales, profesionales de la prensa, así como también una elevada cantidad de asistentes y público en general.

3º) Que ello fue posible en virtud de la dedicación y el esfuerzo personal de los funcionarios y empleados de este Tribunal, que tuvieron a su cargo la organización y realización de los mencionados debates. Por ello, corresponde felicitar y hacer llegar un reconocimiento especial a dichos agentes, sin dejar de señalar y agradecer la participación de todas las áreas del Tribunal que de manera directa o indirecta

colaboraron con esa tarea (Centro de Cómputos, Unidad de Administración Financiera, Diseño, Biblioteca, colaboradores de la Presidencia, Personal obrero de maestranza, etc.).

De igual modo, cabe destacar con la entrega de un Diploma de reconocimiento el rol de todos los voluntarios que desinteresadamente colaboraron en la organización de los eventos.

4º) Que asimismo corresponde reconocer la colaboración de todos los integrantes del Consejo Asesor del Debate Presidencial que participaron en las diversas actividades destinadas a determinar las áreas temáticas, los criterios de moderación y la dinámica de los debates.

También es preciso destacar la dedicación de la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión (CAPIT) en todo lo relativo a la producción y realización televisiva, así como el destacado trabajo de Radio y Televisión Argentina (RTA SE), que permitió la transmisión de los debates. Del mismo modo, debe también reconocerse el desempeño y profesionalismo puesto de manifiesto por los/as señores/as moderadores/as designados para ambas jornadas de debate.

Cabe resaltar, igualmente, la colaboración tanto en materia de infraestructura física, edilicia y tecnológica, como en aspectos logísticos, de organización y comunicación, provista por la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Por último, corresponde subrayar el destacado rol llevado a cabo por el Comando General Electoral y por el Ministerio de Seguridad de la Nación, en el diseño y la instrumentación de los operativos desplegados para garantizar la custodia y seguridad de los debates presidenciales obligatorios.

Por todo ello,

ACORDARON:

1º) Felicitar a los doctores Sebastián Schimmel y Elena Gómez por las tareas a su cargo en la organización y realización de los debates de candidatos y candidatas a Presidente de la Nación, celebrados los días 1º y 8 de octubre

Poder Judicial de la Nación

del corriente, y a la coordinadora de dichas tareas, Licenciada Ludmila Plastino;

2º) Reconocer el esfuerzo y la dedicación demostradas en la labor desempeñada por los agentes de esta Cámara que -conforme anexo adjunto- prestaron servicios en la organización de dichos debates, dejando debida constancia en sus respectivos legajos;

3º) Disponer que por Secretaría se expida un Diploma de reconocimiento a todos los voluntarios que colaboraron en la organización de los eventos;

4º) Destacar y agradecer la colaboración prestada por la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión (CAPIT); Radio y Televisión Argentina (RTA SE); la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires;

5º) Poner de relieve la destacada labor de los/as señores/as moderadores/as;

6º) Resaltar el rol del Comando General Electoral y del Ministerio de Seguridad de la Nación en el diseño y la instrumentación de los operativos de seguridad desplegados para garantizar la custodia y seguridad de los debates presidenciales obligatorios.

Regístrese; póngase en conocimiento de los miembros del Consejo Asesor del Debate Presidencial; hágase saber a la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión (CAPIT) y a Radio y Televisión Argentina (RTA SE); ofíciase a la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; comuníquese a los/as señores/as moderadores/as; remítase copia a la oficina de Personal y, por su intermedio, notifíquese a los agentes involucrados y tómesese nota en sus respectivos legajos, y archívese. Con lo que se dio por terminado el acto.-

ALBERTO R. DALLA VIA, PRESIDENTE - SANTIAGO H. CORCUERA, VICEPRESIDENTE - DANIEL BEJAS, JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, HERNÁN GONÇALVES FIGUEIREDO, SECRETARIO DE ACTUACIÓN JUDICIAL.

Secretaria Electoral:

GALÍNDEZ MATIENZO, Ángeles

Subdirector General:

MASON, Gustavo Andrés

Prosecretario Administrativo:

DANA, José Eduardo Salvador

PROKOPIEC, Marcelo Daniel

SARAVIA, Juan María

Jefe de Despacho:

ROJAS, Nora Adela

Oficial Mayor:

BUJÁN, Ana

ESPÓSITO, Yamila Belén

Oficial:

QUINTEROS, Ezequiel Alejandro

SIMOIS, Jimena

TRAVI DUVE, Lorena Natalia

MONTANARO, Estefanía

Escribiente:

PLASTINO, Ludmila Valeria

TAVELLA, María Mercedes

BARRERA LARÍA, María Elisa

Agente Transitorio:

MONTIEL, Matías Alexis

BESCOS, Valeria Inés